



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 30 de Junio de 2015

VISTO: La Nota Interna N° 1548/2015 Letra: T.C.P. Deleg. P.E., de fecha 30 de Junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, la Auditora Fiscal Subrogante interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en el inciso b) del punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modificada por su similar N° 89/2002, para realizar, en el marco de Control Previo, el análisis del Expediente N° 10029-JG-2013, “S/RECONOCIMIENTO DE GASTO A FAVOR DE TEVEFE COMERCIALIZACIÓN S.A. POR EL SERVICIO PRESTADO A LA SUB. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CANAL 13 POR EL PERIODO ENERO A MAYO DE 2013”.-/MONTO: \$350.000,00.- y del Expediente N° 14498-JG-2014, “S/RECONOCIMIENTO DE GASTO A FAVOR DE TEVEFE COMERCIALIZACIÓN S.A. POR EL SERVICIO PRESTADO A LA SUB DE COMUNICACION PUBLICA-CANAL 13 EN EL PERIODO JUNIO Y JULIO DE 2013”.-/MONTO: \$ 140.000,00.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 236/13.

Por ello:

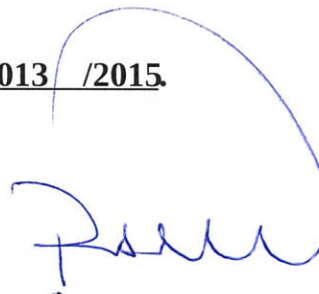
**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA
SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

ARTICULO 1º) **CONCEDER** a la Auditora Fiscal subrogante C.P. Noelia PESARESI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N° 1548/2015 Letra T.C.P.-Deleg. P.E., de fecha 30 de Junio de 2015, la prórroga de CUATRO (4) días, establecida en el inciso b) del punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modificada por su similar N° 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre los expedientes mencionados en los considerandos, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) Dar a conocer la presente a los Sres. Vocales, REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 013 /2015.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia